



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ"

Contumazá, 18 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2022-GM/MPCTZA

SUMILLA: RECONFORMAR, el comité de selección de la Resolución n° 166-2022-GM/MPCTZA de 26 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación para la realización de la I Convocatoria del Proceso de Selección CAS por Reemplazo N° 004-2022-MPC.

VISTOS:

El Informe n.° 001-2022-MPC/CPCAS del presidente de comité CAS de 17 de agosto de 2022; la Resolución de Gerencia Municipal n.° 166-2022-GM/MPCTZA de 26 de julio de 2022; la Resolución de Alcaldía n° 230-2022-MPC de 09 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y del artículo II de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el 22 de julio de 2022, la unidad de Recursos Humanos, mediante informe n° 208-2022-RH remitió a Gerencia Municipal el expediente de contratación para la realización de la I Convocatoria del Proceso de Selección CAS POR REEMPLAZO N° 004-2022-MPC en el marco del numeral 1) inciso a) de la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley n° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, por tanto, solicitó aprobación del expediente de contratación y conformación del comité de selección.

Que, en el marco del Decreto Legislativo n° 1057-DL que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con sus modificatorias, la Gerencia Municipal aprobó el expediente de contratación para la realización de la I Convocatoria del Proceso de Selección CAS POR REEMPLAZO N° 004-2022-MPC teniendo como responsable de todo el proceso a la unidad de Recursos Humanos; asimismo, aprobó la conformación de la comisión para el proceso, ambas aprobaciones se realizaron mediante Resolución de Gerencia Municipal n° 166-2022-GM/MPCTZA de 26 de julio de 2022,

Que, la conformación del comité CAS mencionado en el párrafo anterior, quedó de la siguiente manera.

TITULARES	DESIGNACIÓN
CPC. VICENTE BAZAN MORENO	PRESIDENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
SRA. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA	PRIMER MIEMBRO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
ABG. GRODVER MANUEL CABANILLAS HUACHUA	SEGUNDO MIEMBRO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

El 09 de agosto de 2022, el Abg. Grodver Manuel Cabanillas Huachua (segundo miembro), presentó su renuncia ante el despacho de alcaldía, por tanto, se expidió la Resolución de Alcaldía n° 230-2022-MPC resolviendo: “[...] artículo primero: dejar por concluida, a partir del 10 de agosto de 2022, la designación del abogado CABANILLAS HUACHUA GRODVER MANUEL, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Contumaza, que fue efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MPC, de 16 de febrero del 2022, agradeciéndole por su destacada labor realizada.[...]”

Por consiguiente, el 17 de agosto de 2022, el presidente de comité CAS, mediante el informe n° 001-2022-MPC/CPCAS, solicitó recomposición de comité designado referente al segundo miembro del proceso, con la finalidad de garantizar el debido proceso.

Asimismo, el 18 de agosto de 2022, se designó al Gerente de Asesoría Jurídica, el Abg. Pedro Armando Llovera Fernández, mediante la Resolución de Alcaldía N° 236-2022-MPC.

Por tanto, de lo expuesto en los considerandos precedentes, normas glosadas y en merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, art. 39°, Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la comisión para el proceso de la I Convocatoria del Proceso de Selección CAS por Reemplazo N° 004-2022-MPC, tal como sigue:

TITULARES	DESIGNACIÓN
CPC. VICENTE BAZAN MORENO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
SRA. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	PRIMER MIEMBRO
ABG. PEDRO ARMANDO LLOVERA FERNANDEZ GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	SEGUNDO MIEMBRO
SUPLENTES	DESIGNACIÓN
ABG. NOEL ANTONIO BECERRA ROJAS GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUPLENTE PRESIDENTE
ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
CPC. ROSA LUZMILA ZAMORA DELGADO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

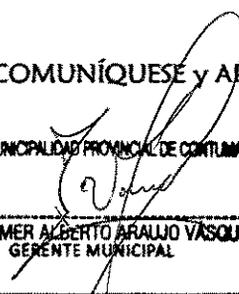
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2022-GM/MPCTZA de 26 de julio de 2022 quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
Archivo
FIs.02

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL